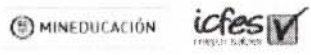


Sebastian 1 Salazar



Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: nrozo
Fecha: 4/01/2016
Hora: 11:17:17a.m.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **65** Fecha Solicitud **04/01/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
Descripción: **CONTRATACIÓN APOYO A LA GESTIÓN DE ITEMS SALUD, DERECHO Y PSICOLOGÍA PILAR SOLER**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3°, 5° y 9° (exámenes aplicados en la educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

El ICFES ha avanzado en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de Medicina, Enfermería y Psicología, procesos para los cuales ha contado con el apoyo de las asociaciones de facultades.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2016, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos de salud y psicología

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

Dado lo anterior, es especialmente relevante contar con apoyo de un profesional en Psicología, que preste sus servicios para suplir esta necesidad, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Subdirección de Producción de Instrumentos en el ítem 440 del Plan de Compras de 2016.



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICfes

Página: 1
 Programa: SCmRequi
 Usuario: nrozo
 Fecha: 4/01/2016
 Hora: 11:17:17a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de la construcción, análisis, armado y edición de ítems para las pruebas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente: Título profesional en profesiones del área de Ciencias Sociales y Humanidades como psicología, formación de maestría y experiencia de más de un año en Psicometría. La ejecución de las actividades deberá llevarse a cabo a partir del 18 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, contando con un contratista profesional en Psicología, para dar cubrimiento a los procesos de diseño, gestión de pruebas, armado y edición, que se requiere adelantar en la vigencia, con oportunidad y calidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

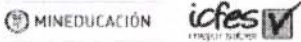
Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga con el ICfes a:

Obligaciones específicas:

1. Apoyar los procesos de Diseño y construcción de ítems de los módulos Fundamentación en diagnóstico y tratamiento médico, Cuidado de Enfermería en los ámbitos clínico y comunitario, Análisis de fenómenos psicológicos y Derecho.
2. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de ítems de los módulos que le sean asignados, de tal manera que sirva como insumo para la elaboración y ajuste de marcos de referencia, especificaciones y construcciones de instrumentos de evaluación.
3. Soportar la elaboración y ajuste de marcos de referencia y especificaciones de los módulos que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos.
4. Apoyar la coordinación y participar de los Comités Técnicos y talleres de definición de niveles de desempeño de los módulos que le sean designados.
5. Realizar los talleres de construcción de preguntas de los módulos a cargo y que sean necesarios para el cumplimiento del programa de construcción.
6. Revisar y ajustar los ítems de los módulos a su cargo.
7. Efectuar seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos.
8. Apoyar la gestión de pruebas de ascenso docente.
9. Elaborar documentos que apoyen la gestión de la parte técnica de la Subdirección de Producción de Instrumentos.
10. Apoyar la organización del banco de preguntas de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto.
11. Servir de puente entre el personal de producción de instrumentos y banco de ítems y la subdirección de estadística para asuntos técnicos relacionados con la construcción y el armado de pruebas.
14. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo.
15. Apoyar el análisis de ítems, armado y edición para las pruebas que realiza el ICfes.

Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
2. Cumplir y velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas y por lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
3. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
4. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas.
5. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICfes y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el



Página: 1
 Programa: SCmRequi
 Usuario: nrozo
 Fecha: 4/01/2016
 Hora: 11:17:17a.m.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.

- 6. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
- 7. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
- 8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

GARANTIAS

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.3016, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

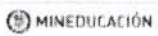
La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirectora de Producción de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- 2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
- 4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
- 5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
- 6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
- 7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.
- 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Adicionalmente, se tiene como referencia el valor histórico de la contratación de estos servicios profesionales de Gestión de pruebas. En consecuencia se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFCES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: nrozo
Fecha: 4/01/2016
Hora: 11:17:17a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

Categoría IV Nivel 1 de la Circular ICFCES No. 21 de 2015.

En este caso la señora MARÍA DEL PILAR SOLER PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.935.433, acredita ser Psicóloga de la Universidad Nacional de Colombia (2008), tener maestría en Psicología, evaluación, métodos cuantitativos en ciencias del comportamiento de la Universidad Nacional de Colombia (2014). Experiencia de más de 22 meses en apoyo a los procesos de la construcción de ítems, análisis de ítems, armado y edición para las pruebas que se aplicaron durante 2014 y 2015. Apoyar la revisión y el levantamiento de procedimientos relacionados con el banco de ítems. Servir de puente en los asuntos técnicos relacionados con la construcción y el armado de pruebas. Contratista de la Universidad Nacional de Colombia para apoyar la elaboración de pruebas escritas en los proyectos "Concurso nombramiento registradores de la supernotariado y registro", "Programa todos a aprender", "Ascenso y reubicación de docentes y directivos docentes del estatuto de profesionalización docente", entre otros, por más de 19 meses entre el 2011 al 2013; además de prestar servicios profesionales de psicometría y psicología para participar en la planeación y ejecución de talleres de capacitación a Universidades. Contratista de la Universidad Pedagógica Nacional como coordinadora encargada de la selección, construcción y análisis de los ítems para las pruebas de admisiones (2009) por 4 meses.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$76.706.634) que incluye IVA autoretenido, impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

De acuerdo a lo expuesto, se considera que el perfil de MARÍA DEL PILAR SOLER PARRA se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de gestión de pruebas, armado y edición con eficiencia y competitividad.

FORMA DE PAGO

El ICFCES efectuará un primer pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.907.249) suma que incluye IVA autorretenido 2,4% al finalizar el mes de enero, correspondiente a trece días de honorarios o proporcional al tiempo de realización de actividades en el mismo mes. El ICFCES cancelará al contratista honorarios mensuales a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2016, por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.709.035) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFCES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: nrozo
Fecha: 4/01/2016
Hora: 11:17:17a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

PLAZO DE EJECUCION

Desde el 18 de enero de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Table with 5 columns: No Producto, Producto, Cantidad, Precio, Total. Row 1: 211110018, Servicio construcción preguntas, 1, 76706634, 76706634

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO
Firma

Handwritten signature of Nohora Maria Esperanza Rozo

Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO
Firma

Handwritten signature of Francia Maria del Pilar Jimenez Franco

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

No. 1721-2016

FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2016

Bogotá D.C., 15 de enero de 2016

Señora:

Maria del Pilar Soler Parra

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de la construcción, análisis, armado y edición de ítems para las pruebas: Fundamentación en diagnóstico y tratamiento médico; Cuidado de Enfermería en los ámbitos clínico y comunitario; Análisis de fenómenos psicológicos y Derecho; y las demás que se le asignen.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 65-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


Hasta el 18 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia-

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
Secretaria General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo. Bo: Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General